

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana registral, apartamento número 91, letra A, en la planta sexta en urbanización «Valdelagrana», procedente del Coto de la Isleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca registral número 22.430.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.379.265 pesetas.

El Puerto de Santa María, 26 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.992.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Basilio Portilla Buenaga y doña María Antonia Diego Miera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298.000.15.503/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana. Una tercera parte de 5 octavas partes indivisas de la finca de Entremieses, de 12 carros o 21 áreas 36 centiáreas; que linda: Al norte, cerradura de la mies de Pontejos; este, carretera; oeste, cerradura de la mies de Pontejos y Basilia Portilla, y al sur, porción de terreno y nave-muro norte de ésta que constituirá la medianería para esta nave y las que construyan en lo sucesivo sobre la parcela de este número. Se forma por división en dos de la inscrita con el número 11.192, al folio 38, del libro 107, tomo 1.057, inscripciones primera y tercera. Sobre parte de este terreno se ha construido una nave industrial sin número de población, que mide 60 metros 70 centímetros de larga, por 13 metros 50 centímetros de ancha, lo que hace un total de 819 metros 45 decímetros cuadrados, de una sola planta. Linda por todos los vientos, con terreno de la parcela sobre la que se asienta salvo al sur, que linda con el muro, actualmente medianero entre esta nave y la que consta en la inscripción primera de la 12.288, al folio 30 de este tomo, teniendo su frente al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, provincia de Cantabria, al folio 32, libro 118, tomo 1.192, inscripción número A, finca número 12.289.

Valorada en ocho millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete (8.354.167) pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de 6,40 octavas partes indivisas en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Pontejos, porción de terreno de 6 carros o 10 áreas 68 centiáreas, al sitio de Entremieses; que linda: Al norte, la otra parcela de la división, que se inscribe en el folio 32 de este tomo; sur, Juan Soriano; al este, carretera, y oeste, cerradura de la mies de Pontejos. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma rectangular y de una sola planta, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda por tanto, con el terreno. Se forma por división en dos de la inscrita con el número 11.192, al folio 38 del libro 107, tomo 1.057, inscripciones primera y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Marina de Cudeyo, al folio 30 del libro 118, tomo 1.192, finca número 12.288.

Valorada en seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres (695.833) pesetas.

3.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica en el pueblo de Gajano, municipio de Marina de Cudeyo, Mies de riego, sitio de Cuartas, tierra con una superficie de 4.034 metros cuadrados; que linda: Al sur, Antonio Hontaño; este, Luisa Cagigas; norte, porción segregada, y oeste, camino de servidumbre de la mies. Es la parcela 54 del polígono 12. Es el resto que queda de la finca de este número, que se había formado por agrupación de las tres colindante entre sí. Inscritas dos de ellas bajo los números 1.860, al folio 159 del libro 59, tomo 540, y 6.090, al folio 18 del libro 63, tomo 552, y de la siguiente no inscrita. En la mies de riego, sitio de Cuartas, tierra de 5,50 carros, o sea, 9 áreas 83 centiáreas; que linda: Oeste, carretera y demás vientos más de Clemente Lomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Marina de Cudeyo, al folio 213, libro 131, tomo 1.395, inscripción número A, finca 8.521.

Valorada en tres millones quinientas ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve (3.584.919) pesetas.

4.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Gajano, municipio de Marina de Cudeyo, barrio de la Riva, sitio de Torrejón, prado de 23 carros, igual de 16 áreas 2 centiáreas; que linda: Al norte, Luisa Castañedo; sur, carretera; este, Ramón Bedia, y oeste, Antonio Hontaño Revilla. Es la parcela 72 del polígono 12 del Catastro. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Santoña (Cantabria), al folio 214, libro 131, tomo 1.395, inscripción número A, finca número 14.363.

Valorada en trescientas sesenta y una mil setenta y cinco (361.075) pesetas.

5.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. Prado en el pueblo de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio de Monte Alto o Tarrerón, de cabida 20 carros o 35 áreas 80 centiáreas; que linda: Al norte, Antonio Lavín Cabarga y herederos de Llanillo; al sur, carretera; al este, herederos de Marcelino Portales, y oeste, Higinio Gándara Herrera. Constituye la parcela 259 del polígono 8 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al folio 38, del libro 139, tomo 1.508, inscripción número A, finca número 15.512.

Valorada en un millón treinta y tres mil doscientas (1.333.200) pesetas.

6.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, porción de cabida 6 carros, equivalentes a 10 áreas 68 centiáreas, en el sitio de Entremieses; que linda: Al norte, Rosa María Buenaga Diez y Sara, Áurea y Basilio Portilla Buenaga; al sur, Juan Soriano; al este o frente, carretera de Pontejos a Elechas, y oeste, cerradura de la mies de Pontejos. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de forma rectangular de una sola planta que ocupa 600 metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos, con terreno de la parcela, sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al folio 39, libro 139, tomo 1.508, inscripción número A, finca número 15.513.

Valorada en un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas setenta (1.855.370) pesetas.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—4.298.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Rocas Rocas y doña María de los Ángeles Suárez Mier, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286/0000/15/583/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán